

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

**LUIS ALVARO JIMÉNEZ PARADA**, en Representación de **TORREÓN BIENES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** y **CARLOS JOSE HOMEZ VANEGAS** en Representación de la **COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA.**, nos permitimos hacer las siguientes precisiones frente a las diversas noticias surgidas con ocasión del fallo emitido por la **HONORABLE SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ**, en el proceso que se adelanta en contra de **JAIME DE ZORROZA LANDIA Y OTROS**, proferido el pasado 14 de enero de 2020:

1. En efecto, la mentada **SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ**, revocó la sentencia absolutoria proferida por el Juzgado 8 Penal del Circuito de Ibagué, y en su lugar condenar a los acusados por el presunto delito de FRAUDE PROCESAL.
2. En varios portales web de noticias de la región se hizo de público conocimiento tal decisión, pero con inconsistencias que afectan el buen nombre de nuestras empresas (Good Will).
3. **NO ES CIERTO** que el citado Tribunal hubiese puesto en duda la legitimidad (validez) de los negocios jurídicos realizados por **TORREÓN BIENES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y LA COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA.**, en relación con el denominado predio "La cabaña 3" actualmente **TORREÓN DE SANTA ANA**.
4. Tan es así que nuestras empresas como compradores de buena fe, son las **ÚNICAS VÍCTIMAS** acreditadas dentro del citado proceso, pero, reiteramos, en el fallo del Tribunal nunca se puso en duda los negocios suscritos por nuestras Empresas como equivocadamente lo manifiestan algunos portales de noticias de la región.
5. **TAMPOCO ES CIERTO**, que el Tribunal Superior de Ibagué haya ordenado que: "**Torreón de Santa Ana, sería demolido. Más personas para la cárcel**", como lo manifestó de manera temeraria el portal web [www.cambioin.com](http://www.cambioin.com)
6. **NO ES CIERTO** que a la fecha algún miembro de las Empresas, haya sido citado para imputación de cargos y mucho menos para imponérsele medida restrictiva de la libertad, como infortunadamente lo menciona el citado portal Web.
7. Tenemos la entera tranquilidad de haber obrado y seguirlo haciendo bajo los lineamientos legales, para lo cual nuestro equipo jurídico interpondrá las acciones jurídicas correspondientes para salvaguardar los intereses de los propietarios y de las Empresas.
8. **TORREÓN BIENES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y LA COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA.**, seguirán con su actividad comercial, como quiera que ninguna autoridad judicial impuso impedimento legal alguno para ello.
9. Nuestras Empresas les asegura a los clientes que su patrimonio no se verá afectado en lo mas mínimo, atendiendo el contenido del fallo del Tribunal Superior y de las acciones que iniciarán por parte de nuestro equipo jurídico.
10. Le solicitamos de la manera mas respetuosa y comedida a la ciudadanía, en especial a los propietarios y promitentes compradores de **TORREÓN DE SANTA ANA**, no dejarse influenciar por noticias temerarias y totalmente ajenas a la realidad jurídica, que solo tienen como único fin generar un Pánico Económico **TOTALMENTE INFUNDADO**.
11. Por último, nuestras empresas estarán atentas a cualquier inquietud generada por el Fallo judicial y por los rumores, reiteramos, infundados por varios portales de noticias.

Atentamente,

  
**LUIS ALVARO JIMÉNEZ PARADA**

  
**CARLOS JOSE HOMEZ VANEGAS**